



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00233235- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en la Resolución de su H. Consejo Directivo N° RHCD-2020-131-E-UNC-DEC#FCM, obrante al orden 5, en el sentido de otorgar reválida al título de Médico Cirujano de la Sra. CARLA VANESA CAMPOS SEGOVIA, Pasaporte venezolano N° 129871602, expedido por la Universidad de Los Andes (Venezuela); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha dado total cumplimiento a las disposiciones reglamentarias (Ord. HCS 10/11), tanto formales como académicas, según se expresa en la referida resolución y en el informe del orden 8 de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que en despacho conjunto las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza dictaminan en línea favorable (orden 16);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la citada Ord. HCS 10/11,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-131-E-UNC-DEC#FCM, la que se anexa a la presente, y, en consecuencia, otorgar a la Sra. CARLA VANESA CAMPOS SEGOVIA (Pasaporte 129871602), la reválida de su título de Médico Cirujano expedido por la Universidad de Los Andes (Mérida, República Bolivariana de Venezuela) con el título de Médico que otorga esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS VEINTE.

*fv*